DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DOÑA JOSELYN AVELLO MEDINA

DECRETO ALCALDICIO N° 3172

CHILLAN VIEJO, 11 ABR 2023

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"

2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

3.- Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"

4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"

5.- Decreto alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Decreto N°3781 del 17.05.2022, que aprueba contrato de trabajo a Doña Joselyn Avello Medina a plazo fijo, desde el 12.05.2022 hasta el 28.02.2023.

b).- Finiquito otorgado con fecha 30.03.2023.

c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **JOSELYN DEYANIRA AVELLO MIRANDA**, hasta el mes de FEBRERO del 2023.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 30.03.2023, de Doña **JOSELYN DEYANIRA AVELLO MIRANDA**, Cédula de Identidad N° [redacted] como Asistente de Educación Diferencial en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo, con 38 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2023.

2.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDE
CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / AOC/ FLP /flp
Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siaper); **Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones**

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
V°B° CONTROL INTERNO

11 ABR 2023

DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 30 de marzo de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N°[redacted], ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **JOSELYN DEYANIRA AVELLO MEDINA**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, Cédula Nacional de Identidad N[redacted] de Profesión u Oficio Técnico en Nivel Superior de Educación Diferencial, domiciliado en[redacted] adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a doña **JOSELYN DEYANIRA AVELLO MEDINA**, quien se ha desempeñado desde el **12.05.2022** hasta **28.02.2023**, como Asistente de Educación Diferencial por 38 horas cronológicas semanales, en la Escuela Rucapequen de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con doña **JOSELYN DEYANIRA AVELLO MEDINA** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 INCISO CUARTO DEL CODIGO DEL TRABAJO,** esto es**, VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO**.

TERCERO. - Doña **JOSELYN DEYANIRA AVELLO MEDINA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En razón de lo anterior, doña **JOSELYN DEYANIRA AVELLO MEDINA**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

QUINTO. - Doña **JOSELYN DEYANIRA AVELLO MEDINA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEXTO. - El presente finiquito se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
EMPLEADOR

JOSELYN DEYANIRA AVELLO MEDINA
RUT.:[redacted]
TRABAJADOR

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC/ FLP /flp
Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación, Contraloría (Siaper); **Establecimiento Educativo, Archivo Remuneraciones**